

VISTOS:

1. La solicitud efectuada por el Contribuyente más abajo individualizado.
2. El expediente de edificación N°39/2012, mediante el cual se solicita el Permiso de Edificación Obra Nueva, proyecto 2 Viviendas y 1 Caseta Sanitaria, ubicado en la calle Fuentes N°224.
3. La resolución del Director de Obras Municipales de fecha 15.02.2012, que autoriza a **don Nelson Leonel González Conejeros, Rut 08.183.431-8**, para cancelar los derechos municipales de construcción del expediente N°39/2012 en 6 cuotas mensuales de igual valor.
4. Lo dispuesto en el Art. N° 128 del D.F.L. 458 de 1975, sobre Ley General de Urbanismo y Construcción, que faculta al Director de Obras Municipales para otorgar facilidades en el pago de derechos de edificación.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Obras Municipales se encuentra legalmente facultado para otorgar facilidades de pago por permisos de edificación, debiendo celebrar para ello convenios de pago con los contribuyentes a fin de otorgar facilidades para tales efectos, acordándose las condiciones de tales convenios entre el municipio y los interesados, los que en todo caso deberán ser cancelados íntegramente antes de la recepción de la obra.

DECRETO:

1. **Apruébese** el Convenio de pago Suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas, representada por su Alcalde (S), Don Mauricio Vial Gallardo, y el contribuyente Nelson Leonel González Conejeros, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasa a formar parte el presente Decreto:

CONTRIBUYENTE : NELSON LEONEL GONZALEZ CONEJEROS
R.U.T : 8.183.431-8
DOMICILIO PARTICULAR : FUENTES N°224
COMUNA : PADRE LAS CASAS

DETALLE DEL CONVENIO:

Total Derechos de Construcción..... \$ 162.239.-
Pago según ingreso N°475232/20.01.2012 \$ 16.224.-
Saldo en 3 cuotas de \$48.672 a contar del 05.03.2012.....\$ 48.672.-

Más multas por atraso e intereses que resulten según variación del IPC, en cada una de las cuotas al momento de su cancelación.

2. La Dirección de Obras Municipales, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, como asimismo, deberá remitir los antecedentes a que dé lugar al presente documento a los diferentes Departamentos de la Dirección de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio que se aprueba.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus distintos Departamentos procederá a efectuar los descargos de los valores señalados en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/NAN/mcq.

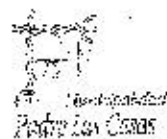
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Inversiones Mirasierra
- Secretario Municipal
- Asesor Jurídico
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

ID 95268 mm



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)



Dirección de Obras Municipales

SOLICITUD CONVENIO DE PAGO

YO, Nelson Romil Gonzalez Contreras
 RUT N° 8183431-8 DOMICILIADO EN Culater 248
 N° _____ Solicito al Sr. Director de Obras Municipales poder acogermelo a convenio
 para el pago de los Derechos Municipales de Construcción de mi propiedad ubicada en
Calle Puente N° 248 y que asciende a la suma de
 \$ 162.239

Declaro, además conocer las siguientes normas que rigen al convenio:

1. Las Cuotas son **Mensuales** y las determina el Director de Obras de común acuerdo con el interesado.
2. Las fechas de vencimiento de las cuotas las fija el contribuyente o interesado.
3. El monto mínimo para acogerse a convenio es el equivalente a una U.F.
4. Las cuotas se reajustan con el IPC mensual.
5. En caso de NO pago de las cuotas en su fecha, éstas además de reajuste, se incrementarán con las multas e intereses vigentes a determinar por Tesorería.
6. La resolución de la D.O.M. se dará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de esta solicitud.

Padre Las Casas 15/02/2012

[Firma]
 Firma del interesado

Resolución D.O.M.

Estudiados los antecedentes del Expediente N° 39/2012 esta D.O.M. resuelve que
 el Sr(a): Nelson Gonzalez Contreras cancela en 03
 cuotas Mensuales, las que tendrán vencimiento los días _____ de cada mes.



Director de Obras Municipales

CUOTAS	VENCIMIENTO	VALOR
1	05.03.2012	\$ 48.672
2	05.04.2012	\$ 48.672
3	07.05.2012	\$ 48.672



FORMULARIO DE VALUACIÓN MUNICIPAL			
POR CONCEPTO DE: <u>O. NVA 2 VIVIENDAS Y 1 CASETA S.</u>			
ARQUITECTO: <u>Yelens Esparza P.</u>			
FECHA: <u>14-02-2012</u>			
CLASIFICACION:	E-4	74.632,00	
SUPERFICIE:	M2	60,46	
	Subtotal \$	4.512,251	
CLASIFICACION:	C-4	103.730,00	
SUPERFICIE:	M2	7,60	
	Subtotal \$	788.348	
CLASIFICACION:	E-4	74.632,00	
SUPERFICIE:	M2	73,90	
	Subtotal \$	5.515.304,80	
CLASIFICACION:			
SUPERFICIE:	M2		
	Subtotal \$	0,00	
Total \$		10.815.904	
1,50%		162.239	
		0	
TOTAL A PAGAR		162.239	
X INGRESO	ADY	15.224	
DIFERENCIA PENDIENTE \$		146.015	

NOTA: SE AUTORIZA INGRESO

VIVIANA PIZARRO CORNEJO
C.C. - D.O.M.